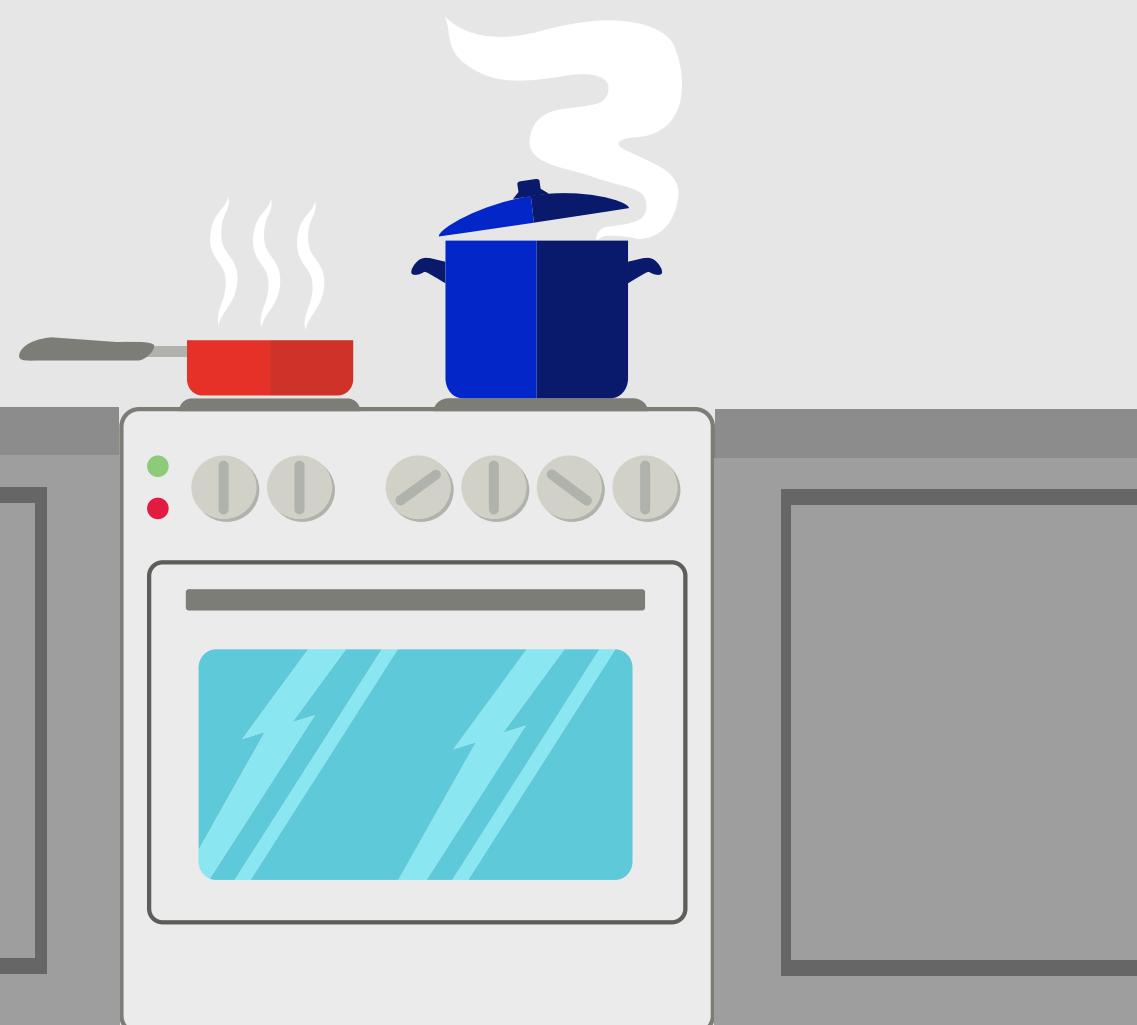


Cómo contratar el suministro de gas

Como usuario de servicio de gas puede optar entre adquirir la energía en el **mercado regulado por el Gobierno, o bien**, escoger alguna de las **tarifas** que ofrecen las diferentes compañías comercializadoras, **cuyo precio es libre** (mercado libre).



MERCADO REGULADO

Las “**tarifas de último recurso**” (TUR) son el **precio regulado por el Gobierno** al que las empresas comercializadoras de último recurso venden el gas natural al consumidor final. Cada tres meses se publica el nuevo importe de la tarifa.

MERCADO LIBRE

Los **precios** de venta de gas natural, con carácter general, **se establecen de manera libre por las comercializadoras**. Las empresas ponen a disposición de los clientes diferentes planes de precios, con nombres comerciales distintos según cada comercializadora.

A la hora de escoger un tipo de gas, el consumidor puede elegir entre el gas canalizado y el gas envasado o a granel.

GAS CANALIZADO (GAS NATURAL)

Se trata una **mezcla de gases, compuesta principalmente por gas metano**, que se extrae del subsuelo y se suministra a través de canalizaciones o tuberías.

- **Si hay que realizar acometida**, el consumidor o el promotor/constructor que necesita un nuevo punto de suministro de gas deberá solicitar una acometida o la ampliación de uno existente. Los derechos a pagar por las acometidas son únicos para todo el territorio del Estado.
- **Si la acometida ya está realizada, pero la vivienda no tiene suministro contratado**, el consumidor debe pagar los derechos de alta, el enganche y la verificación de las instalaciones.



GAS ENVASADO

Es gas butano o propano. No necesita red de distribución, y se vende en botellas (envasado) o a granel.

Para poder usar gas envasado, es necesario que el usuario del combustible suscriba un contrato por escrito.

CONTRATO

En cualquier modalidad, el contrato con la empresa comercializadora debe especificar, entre otros:

- los servicios prestados,
- el nivel de calidad propuesto y el plazo para la conexión inicial,
- el tipo de servicio de mantenimiento,
- duración del contrato,
- las condiciones para la renovación y la rescisión de los servicios y del contrato,
- cuando esté permitido, el desistimiento del contrato sin costes,
- el método para iniciar un procedimiento de resolución de conflictos, o la información sobre los derechos de los usuarios.



La CNMC tiene publicado un **comparador de ofertas** que le puede ayudar a decidir qué empresa le ofrece los precios de gas que más se ajusten a su perfil de consumo.

▶ Para más información, visítenos en el [Portal del Consumidor](#) de la Comunidad de Madrid.